



CONSTANCIA N° 306

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 522, PRESENTADA POR DON: **GUILLERMO NICANOR RAMOS ESCATE**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21481262**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 226 DE:

RATIFICACION DE COMPRA - VENTA, QUE OTORGA: **LADISLAO CARDENAS GARIBAY Y UDELIA CRUZATTI DE CARDENAS** A FAVOR DE: **AQUILINO VICENTE OSORIO YUCRA Y ASTERIA CECILIA POLANCO ESCOBAR**, CON FECHA 13 DE JULIO DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 455 VUELTA AL 457 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **GUILLERMO NICANOR RAMOS ESCATE** CON DNI. N° **21481262**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

ICA, 11 DE AGOSTO DEL 2022.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/08/2022 14:59:33-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



PIRMA
 DIGITAL

NÚMERO: DOSCIENTOS VEINTISEIS. * EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL
 RATIFICACION DE COMPRA VENTA. - * DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE,
 LADISLAO CARDENAS GARIBAY-UEDELIA CRUZATTI DE CARDENAS. - - - * A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE
 JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ANTE MI JUAN RAMÓN
 OSORIO YUCRA Y DOÑA ASTERIA CECILIA POLANCO ESCOBAR. - - - * PARDO HEYRA, NOTARIO PÚBLICO,
 IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIÚN MILLONES

 CUATROCIENTOS CUARENTISIETE MIL
 SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR T-QUINIENTOS DIECISEIS-
 SESENTA-QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA K-SETECIENTOS CUARENTIÚN
 MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES
 GENERALES, NACIONALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN DE UNA PARTE LOS
 ESPOSOS: LADISLAO CARDENAS GARIBAY-UEDELIA CRUZATTI LEDESMA -
 DE CARDENAS, PERUANOS, CASADOS, DOMICILIADOS EN EN EL JIRÓN ICA,
 NÚMERO SETECIENTOS TREINTA, DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, NATURA-
 LES DEL DISTRITO DE SAISA, PROVINCIA DE LUCANAS; EL PRIMERO JUBI-
 LADO DE SETENTINUEVE AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO
 TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTITRÉS MIL QUINIENTOS CIN-
 CUENTIUNO; Y LA SEGUNDA DE OCUPACIÓN EN SU CASA, CON LIBRETA ELE-
 TORAL NÚMERO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTITRÉS MIL QUIL-
 NIENTOS CINCUENTA; Y DE LA OTRA PARTE LOS ESPOSOS: AQUILINO VI-
 CENTE OSORIO YUCRA-ASTERIA CECILIA POLANCO ESCOBAR, PERUANOS,
 CASADOS, NATURALES DEL DISTRITO DE ACARI, PROVINCIA DE CARAVELI,
 DOMICILIADOS EN ACARI, DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD, DE TREINTA
 OCHO AÑOS DE EDAD; EL PRIMERO AGRICULTOR, DE TREINTIÚN AÑOS DE
 EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO TREINTA MILLONES CUATROCIE-
 TOS OCHENTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTITRÉS; Y LA SEGUNDA, DE O-//



Cuatrocientos cincuenta y seis

////...CUPACIÓN EN SU CASA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO TREINTA
MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTITRÉS, MIL QUINIENTOS SETENTIOCHO.
TODOS LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES EN
EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A QUIENES
DE CONOCER DOY FE, ASI COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS
A QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA
LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFESTARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA
LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME ENTREGA-
RON Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE QUEDA ARCHI-
VADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:-
MINUTA.-SEÑOR NOTARIO: SRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITU-
RAS PÚBLICAS UNA DE RATIFICACION DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAMOS
DE UNA PARTE Y COMO VENEDORES LOS CONYUGES: LADISLAO CARDENAS
GARIBAY Y DOÑA UDELIA CRUZATI DE CARDENAS, A FAVOR DE LOS ESPO-
SOS: AQUILINO VICENTE OSORIO YUCA Y DOÑA ASTERIA CECILIA POLANCO
ESCOBAR, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO.-"LOS VENEDORES" VENI-
MOS A RATIFICARNOS EN LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA QUE REALIZAMOS
EL DÍA TRECIE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO, ANTE
EL JUEZ DE PAZ NO LETRADO DE PRIMERA NOMINACIÓN, DEL DISTRITO DE
ACARI, (ABELARDO SEGOVIA SORTA) A FAVOR DE LOS COMPRADORES, SOBRE EL
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO FAROELA NÚMERO U.C. DIEZ MIL TRES-
CIENTOS CINCUENTISEIS, UBICADO EN EL SECTOR "SAN ALEJANDRO" DIS-
TRITO DE ACARI, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA,
SIENDO SU ÁREA TOTAL DE SIETE HECTÁREAS, ADJUDICADO POR LA DIRE-
CCIÓN GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL, CON TÍTULO
DE PROPIEDAD NÚMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA QUIN OCHENTA
Y CUIN OCHENTIUNO CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTIUNO, CUYA COLINDANCIA ES POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE////



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/08/2022 15:01:29-0500

////...DON HERMILO LÓPEZ ORMEÑO, POR EL SUR, CON LA PARCELA DE
LEOCADIO M. J. A., POR EL ESTE, CON LA PROPIEDAD DE SATURNINO H. M. I.
CARA; Y POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE DON TORIBIO LÓPEZ CANTO-
RAL. -SEGUNDO.- EL REFERIDO PREDIO SE LO VENDIMOS A LOS COMPRADO-
RES POR EL PRECIO PACTADO Y PAGADO DE SOLES VEINTICINCO MILLO-
NES (VEINTICINCO MILLONES DE SOLES ORO) Y NO SOLICITAMOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMA AGRARIA, POR QUE VENDIMOS LA TOTA-
LIDAD DEL INMUEBLE SIN SUFRIR FRACCIONAMIENTO. -TERCERO.- HACE-
MOS PRESENTE QUE COMO QUEDA DICHO EN LA ESCRITURA IMPERFECTA
TODOS LOS IMPUESTOS QUEDARON SALDADOS E INCLUSO EL DE ALCABALA
Y PARA EVITAR GASTOS DE PROTOCOLIZACIÓN DE DICHO INSTRUMENTO IM-
PERFECTO NOS RATIFICAMOS EN LA COMPRA VENTA ALUDIDA, REPRODUCIENDO
EN TODOS SUS EXTREMOS EL DOCUMENTO ORIGINARIO. -CUARTO.- AMBAS-
PARTES DECLARAMOS QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO-
ASÍ COMO EN EL ANTERIOR NO HA EXISTIDO NINGÚN VICIO DE VOLUN-
TAD, QUE LA COMPRA VENTA COMPRENDIÓ LAS PARTES INTEGRANTES Y ACE-
SORIAS DEL PREDIO SIN RESERVARSE NADA PARA SI LOS VENEDORES (LOS
COMPRADORES TAMBIÉN RATIFICAMOS LA COMPRA VENTA ANTERIOR) AGREGUE
UD. LO DE LEY. -NASCA, DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTI-
NUEVE. -FÉLIX A. CANALES G. -REGISTRO Nº 117-ICA-UDELIA DE CARDENAS
-ADISLAO CARDENAS-AQUILINO OSORIO-CECILIA POLANCO E. -ANOTACION
EN LA MINUTA. -PAGO LOS IMPUESTOS DE ALCABALA A LA MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE ACARI, CONFORME CONSTA DE LA CERTIFICACIÓN QUE A
CONTINUACIÓN SE INSERTA. -NASCA, 13 DE JULIO DE 1,989-JUAN RAMÓN
PARDO VEYRA -NOTARIO PÚBLICO- UN SELLO DE LA NOTARÍA. -DOY FE QUE
EL DERECHO DE ALCABALA POR ENAJENACIÓN HA PAGADO EL COMPRADOR CON
RECIBO NÚMERO CERO CERO VEINTISEIS -SOLES ORO SETECIENTOS CIN-
CUENTA MIL SOLES ORO AL CONCEJO DE ACARI-FIRMA ILEGIBLE-UN SELLO
////



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/08/2022 15:02:39-0500

Cuatrocientos Veinticinco

////...JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA NOMINACIÓN-DISTRITO DE ACARÍ-
ABELARDO SEGOVIA SORIA-JUEZ DE PAZ TITULAR-LOS RECURRENTES HAN
HECHO EFECTIVO EL PAGO POR CONCEPTO DE ALCABALA COMO CONSTA EN
EL RECIBO Nº 026 POR LA CANTIDAD DE SETECIENTOS CINCUENTA MIL-
SOLES OR, EXPEDIDO POR ESTA TESORERÍA-ACARÍ 16 DE SETIEMBRE DE
1,985-FIRMA ILEGIBLE MARÍA DE LA CASTAÑEDA-TEGORERA-DECLARA-
CIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACARÍ
1989-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRÉS MIL
QUINIENTOS CINCUENTIDOS-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO-P.R.-
ANEXO 01-BELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBU-
YENTE- OSORIO YUCRA AGUILINO VICENTE-CONDICIÓN DE PROPIEDAD-So-
CIEDAD CONYUGAL-UBICACIÓN DEL PREDIO-COSTA-DISTRITO-ACARÍ-VALLE
VIJOTO-SAN ALEJANDRO-PREDIOS COLINDANTES:NORTE:TERRENOS DE CULTI-
VO DE HERMILIO LOPEZ,POR EL SUR,CON TERRENOS DE CULTIVO DE LEO-
CADIO MEJÍA, POR EL ESTE:TERRENOS DE CULTIVO DE SATURNINO HUITE-
RA Y POR EL ESTE, CON TERRENOS DE CULTIVO DE HERMENEGILDO LOPEZ.
DATOS RELATIVOS AL PREDIO-TIPO- LOTE,PARCELA,CHACRA-USO-AGRICOLA
DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN-CLASIFICACIÓN-CASA HABITACIÓN-
MATERIAL-ADOBE-ESTADO DE CONSERVACIÓN-BUENO-ESTADO-TERMINADO-TIPO
DE VIVIENDA-CASA INDEPENDIENTE- USO- VIVIENDA-DETERMINACIÓN DEL
AUTOAVALUO DEL TERRENO-CLASIFICACIÓN-APTAS PARA EL CULTIVO-VALOR
DEL ARANCEL POR HAS. 440,000.00-CANTIDAD DE HECTAREAS 7 HAS.-VA-
LOR TOTAL 3'080,000.00-DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN
ANTIGUEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN 12 AÑOS- FECHA DE CONSTRUCCIÓN 10-
77- CATEGORÍAS MUROS Y COLUMNAS-F-TECHOS-H-PISOS-I-REVESTIMIENTO
-BAÑOS-I- INSTALACIONES-I- VALOR UNITARIO POR M2 14,120.00-DEPRE-
CIACIÓN 3,530.00-VALOR UNITARIO DEPRECIADO- 10,590.00-AREA CONS-
TRUIDA- 48 M2-VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN 508,320.00-AUTOAVALUO DEL////



//// TERRENO 31080,000 AUTOVALUO 1/31588,320.00 ACARI 13 DE
 JULIO DE 1,989- CECILIA POLANCO.- COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIOS
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACARI-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMO-
 NIO PREDIAL LEY 23552*AÑO 1989- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYEN-
 TE- OSORIO YUCRA AGUILINO VICENTE- DOMICILIO FISCAL-ACARI-AV. PUNTA
 CARDO PALMA-PAGÓ POR TODO EL AÑO 1989- TOTAL HA PAGAR DOCE MIL-
 TRESCIENTOS TREINTISEIS INTIS-IMPUESTO ANUAL 12,336. IMPUESTO TRI-
 MESTRAL 1/3,084.00-FIRMA ILEGIBLE-UN SELLO:MUNICIPALIDAD DISTRIT-
 TAL DE ACARI.-TESORERÍA.-CONCLUSION.-DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO-
 TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUB-
 CRIPCIÓN QUE ELLOS HICIERON EN MI PRESENCIA.

Waldemar C. de Cardenas *Acario Yucra*
Laureano C. de Cardenas
Cecilia Polanco *[Signature]*

NUMERO: DOSCIENTOS VEINTISIETE * EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL
 COMPRA VENTA. * DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE,
 ALEJANDRO BOCANEGRA MEJIA. * A LOS TRECE DIAS DEL MES DE
 A FAVOR DE: INOCENCIO TEOFILO * JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHO
 HUARCAYA ANTEZANA. * TA Y NUEVE, ANTE MI: JUAN RA-
 * MÓN PARDO NEYRA, NOTARIO PÚBLI-
 * * * * * CO, IDENTIFICADO CON LIBRETA
 ELECTORAL NÚMERO VEINTIÓN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTISIETE
 MIL SÉTECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR T-QUINIENTOS DIECI-
 SEIS-SESENTA-QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA K-SETECIENTOS CUA-

*Se da fe de
 haber leído y
 ratificado
 el instrumento
 el 13-7-89*

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/08/2022 15:02:57-0500